



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD

MANCOMUNIDAD RÍO IZANA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios Río Izana, de fecha 27 de diciembre de 2016, el Presupuesto General y bases de ejecución para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Tardelcuende, 28 de diciembre de 2016.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 2792

BOPSO-4-11012017